



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 15 de febrero de 2023.
A despacho de la señora Juez, informándole que por secretaría se efectuó la liquidación de costas ordenada en autos. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00029-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: José Evier Barrios García
Auto. 262

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$1.700.000, a favor de la parte demandante y a cargo del demandado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

S.N.

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 16 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfddae1a96fab5a9a489c78cd9d1273860d80101eb29200131a562a305bf866**

Documento generado en 15/02/2023 03:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>